

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1415

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: **INFANTE & PÉREZ ALMILLANO.**

Apoderados Legal(s) de: **EDUARDO DI BELLO VALLARINO VARÓN** mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-872-30.

Solicitud de la Marca: **RÊVE DANCEWEAR.**

Número: 330716.

Clase(s): 18, 25, 26 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Aportar el domicilio preciso del solicitante, toda vez que se advierten inconsistencias en la información suministrada respecto de su domicilio, al existir contradicción entre el consignado en el formulario de solicitud de registro de marca y el indicado en el Poder y en la Declaración Jurada aportados al expediente. En consecuencia, deberá aclarar e indicar cuál constituye su domicilio correcto, consignándolo de manera completa y uniforme en la documentación correspondiente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1416

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: INFANTE & PÉREZ ALMILLANO.
Apoderados Legal(s) de: LOPSA, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá .
Solicitud de la Marca: **LOPSA**.
Número: 330717.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. Aportar una nueva etiqueta o reproducción del signo con calidad y resolución suficientes que permitan su adecuada apreciación, toda vez que la imagen presentada carece de nitidez, impidiendo distinguir con claridad los elementos que conforman la marca, apreciándose únicamente una mancha oscura.

Otras correcciones. Corregir la identificación del solicitante consignada en el formulario de solicitud, toda vez que figura como persona natural, cuando de la documentación aportada se desprende que el solicitante corresponde a una persona jurídica. En consecuencia, deberá adecuar y unificar dicha información en la solicitud y demás documentos pertinentes.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1417

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: INFANTE & PÉREZ ALMILLANO.
Apoderados Legal(s) de: LOPSA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá .
Solicitud de la Marca: LOPSA.
Número: 330718.
Clase(s): 19 y 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. Aportar una nueva etiqueta o reproducción del signo con calidad y resolución suficientes que permitan su adecuada apreciación, toda vez que la imagen presentada carece de nitidez, impidiendo distinguir con claridad los elementos que conforman la marca, apreciándose únicamente una mancha oscura.

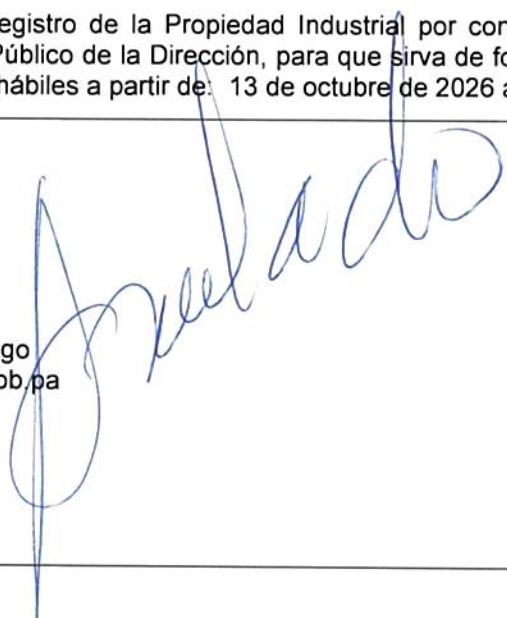
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1419

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: GABRIEL ELKASLASSY.

Apoderados Legal(s) de: SPECTANK(PTY) LTD , sociedad organizada según las leyes de Sudafrica.

Solicitud de la Marca: SPECTANK.

Número: 330819.

Clase(s): 3 y 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

- Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.
- No Reivindicar. las palabras Ultimate Solutions
- Presentar Traducción/Transliteración. Aportar la traducción de la marca solicitada, de conformidad con el artículo 103, numeral 4, de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1418

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: GABRIEL ELKASLASSY.
Apoderados Legal(s) de: SPECTANK(PTY) LTD , sociedad organizada según las leyes de Sudafrica.
Solicitud de la Marca: SPECTANK.
Número: 330819.
Clase(s): 3 y 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

- Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.
- No Reivindicar. las palabras Ultimate Solutions
- Presentar Traducción/Transliteración. Aportar la traducción de la marca solicitada, de conformidad con el artículo 103, numeral 4, de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego
Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

ANULADO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1420

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: INFANTE & PÉREZ ALMILLANO.

Apoderados Legal(s) de: EDUARDO DI BELLO VALLARINO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-872-30.

Solicitud de la Marca: **RÊVE DANCEWEAR.**

Número: 330719.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Aportar el domicilio preciso del solicitante, toda vez que se advierten inconsistencias en la información suministrada respecto de su domicilio, al existir contradicción entre el consignado en el formulario de solicitud de registro de marca y el indicado en el Poder y en la Declaración Jurada aportados al expediente. En consecuencia, deberá aclarar e indicar cuál constituye su domicilio correcto, consignándolo de manera completa y uniforme en la documentación correspondiente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1421

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: **MORALES YESSICA.**

Apoderados Legal(s) de: **SUPERSTAR BRANDS, INC**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **STELLA MARIE.**

Número: 330721.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar si la denominación utilizada en la presente solicitud corresponde a un nombre ficticio, de fantasía, caprichoso o de creación arbitraria (término acuñado), precisando que no identifica ni hace referencia a una persona natural o jurídica determinada, a fin de determinar su naturaleza y alcance distintivo.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1422

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: ADRIAN HORACIO HERRERA MENDEZ.

Apoderados Legal(s) de: BOG KWAN LEE mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-88465.

Solicitud de la Marca: OLA.

Número: 330821.

Clase(s): 21 y 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No reivindicar el signo correspondiente a la letra griega 'Ω'(OMEGA), por constituir un elemento de uso común y de dominio público, contenido en la etiqueta de la marca solicitada."

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego

Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1423

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: MARIO ANDRES MARISCAL CALVO.

Apoderados Legal(s) de: CELL & PRO, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CELL & PRO.**

Número: 330822.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la denominación de la marca objeto de la presente solicitud, toda vez que no guarda concordancia con la consignada en el Poder y en la Declaración Jurada aportados al expediente. En consecuencia, deberá aclarar y unificar la denominación correcta de la marca en toda la documentación presentada.

No reivindicar las letras, palabras, números, signos, símbolos o demás elementos contenidos en la etiqueta, si no forman parte integrante de la denominación de la marca solicitada, por constituir elementos accesorios carentes de apropiación exclusiva.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1424

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: MARIO ANDRES MARISCAL CALVO.

Apoderados Legal(s) de: CELL & PRO, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CELL & PRO**.

Número: 330823.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Precisar y detallar claramente la actividad comercial que se pretende amparar con el nombre comercial solicitado, toda vez que la descripción consignada en el formulario resulta ambigua, confusa e insuficiente para determinar con exactitud el giro o actividad económica que distinguirá dicho signo.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1425

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: RIVERA CHAN FRANKLIN ELIAS.

Apoderados Legal(s) de: **BALOY EDUARDO ARAUZ ARAUZ**, mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. N°4-753-311.

Solicitud de la Marca: **ARAUZ ESTATE.**

Número: 330824.

Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No reivindicar la expresión SINCE 2024, por constituir una mención de carácter meramente informativo, indicativa de antigüedad o fecha de establecimiento, carente de distintividad respecto de los productos o servicios amparados. En caso de que dicha expresión no forme parte integrante de la denominación marcaria, deberá excluirse expresamente de la protección solicitada. **Si, por el contrario, forma parte del signo que se pretende registrar, deberá corregirse la denominación de la marca consignada en la solicitud, a fin de que guarde plena concordancia con la presentada en la etiqueta, diseño o demás documentos aportados al expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1426

Hoy 13 de octubre de 2026

Se comunica a: PAREDES Y ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: FARALLON DEVELOPMENT RESORTS INC. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: PLAYA BLANCA.

Número: 330771.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la denominación de la marca consignada en la solicitud, toda vez que se ha añadido la expresión y diseño, cuando del examen del signo solicitado se advierte que este es de naturaleza denominativa, al no incorporar elementos gráficos, logotipos o diseños susceptibles de protección independiente. En consecuencia, deberá adecuarse el nombre de la marca a la modalidad efectivamente solicitada, a fin de mantener la debida concordancia entre la denominación indicada en el formulario y el signo cuya protección registral se pretende.

Indicar el domicilio preciso del solicitante, toda vez que el señalado en la solicitud resulta genérico e insuficiente para su adecuada identificación y localización. En consecuencia, deberá indicarse de manera completa y detallada la dirección correspondiente, incluyendo, según aplique, calle, avenida, número de casa o local, edificio, corregimiento, distrito, provincia, país y cualquier otra referencia que permita determinar el domicilio de forma inequívoca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

